Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC Nº 47/2014.

Asunción, 16 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica de la Dirección de Vialidad, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 47/14 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERIA – EMPALME RUTA N° 10". ID 278199,** cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 22 de agosto de 2014, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	OFERTA ALTERNATIVA
1	**CONSORCIO TECNOEDIL - SACYR** (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA-SACYR CHILE S.A.)	Gs. 214.325.727.900.	No Presenta
2	**CONSORCIO E-H** (ECOMIPA S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)	Gs. 222.004.680.576.	No Presenta
3	**T&C S.A.**	Gs. 231.993.995.135.	No Presenta
4	**JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	Gs. 282.477.800.000.	No Presenta
5	**GREEN S.A.**	Gs. 255.214.781.483.	1) Gs. 238.283.608.587 (Revisión de Volumetría y Optimización Estructural). 2) Gs. 245.946.297.232 (Incorporación del Tercer Carril)
6	**CONSORCIO TOCSA- JCR** (TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.-JCR S.A.)	Gs. 228.477.033.677.	No Presenta
7	**CONSORCIO HALLA - ILSUNG** (HALLA CORPORATION - ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTDA.)	Gs. 240.201.278.181.	No Presenta
8	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS** (CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.)	Gs. 213.995.993.512	No Presenta

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación debe determinar si los documentos solicitados de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, y específicamente aquellos de carácter sustancial han sido suministrados por los oferentes.

En ese sentido, por la Secretaría del Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el análisis jurídico de los documentos presentados por las empresas y/o Consorcios participantes de la Licitación.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 1059 de fecha 25 de septiembre de 2014, dice (sic):

*"Que, por Memorando **SCEO Nº 347/2014,** de fecha 22 de agosto de 2014, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, solicita el análisis jurídico de los documentos **"Originales"** presentados por las siguientes Empresas y/o Consorcios de Empresas, participantes del llamado de referencia:*

1) ***CONSORCIO TECNOEDIL – SACYR (TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA – SACYR CHILE S.A.)***
2) ***CONSORCIO E-H- (ECOMIPA S.A. – CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.)***
3) ***T&C S.A.***
4) ***JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.***

Esteban V. Sarubbi L. Abogado Mat. Nº 9.146

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

5) ***GREEN S.A.***
6) ***CONSORCIO TOCSA – JCR (TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. – JCR S.A.)***
7) ***CONSORCIO HALLA – INSUNG (HALLA CORPORATION – ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.)***
8) ***CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.)***

Que, consta en el expediente, el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 22 de agosto de 2014. En la misma se dejo constancia de que:

1) El comité de Evaluación de Ofertas, verificara todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2) El precio estimado para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones es de Gs. 285.000.000.000.-

Manifiesta asimismo: *"Que, por **Memorándum SCEO N° 357/2014**, de fecha 28 de agosto de 2014, la Secretaria del Comité de Evaluación y Ofertas, remite el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 46/2014**, de fecha 28 de agosto de 2014, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 18.1 y 19.1 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC".***

Expresa además: *Que, esta Dirección, habiendo procedido a la verificación de las Carpetas presentadas por los participantes, y teniendo en cuenta los requisitos legales solicitados en el **ANEXO I – Documento Legales requeridos para la presentación de la Oferta**, del Pliego de Bases y Condiciones, informa que:*

*Que, con relación al Formulario de Oferta, presentado por el **CONSORCIO HALLA – INSUNG (HALLA CORPORATION – ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.),** encontramos que el mismo NO CUMPLE con lo requerido en el PBC, debido a que no se encuentra firmado - en todas sus páginas – por el representante legal del consorcio, Sang Bum Lim conforme lo establece la Carta Poder Notarial a fojas 221 y a fojas 224 Carta Poder correspondiente al oferente.*

*En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, establece: Sección I – Instrucciones a los Oferentes. **Documentos que conforman la Oferta.** La Oferta comprenderá lo siguiente: carta de la Oferta; los correspondientes formularios debidamente completados (...) **Carta de la Oferta:** La Carta de la Oferta y los formularios, incluida la Lista de Cantidades, se prepararán con los formularios pertinentes que se incluyen en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Los formularios deberán completarse sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto, y no se aceptarán sustituciones. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada. **E) evaluación y comparación de las Ofertas. Confidencialidad.** No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no este oficialmente involucrada con el proceso de la Licitación, información relacionada con la evaluación de las Ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. **Evaluación de las Ofertas para determinar si cumplen con las condiciones de la Licitación.** Una Oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipulados en dichos documentos sin desviaciones, reservas u **omisiones significativas.** Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: **(a)** si es aceptada: **(i)** afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las Obras especificadas en el Contrato; o **(ii)** limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o **(b) si es rectificada, afectaría injustamente la posición de otros Oferentes que presentan Ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.***

*Que, tal OMISIÓN SIGNIFICATIVA, es motivo de **RECHAZO de la oferta,** debido a que impide que la misma se ajuste sustancialmente a lo requerido en el PBC.*

*Que, para **Oferentes en Consorcio**, el Pliego de Bases y Condiciones establece: Sección II – Datos de la Licitación. **IAO 20.2** La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente deberá ajustarse a lo estipulado en **Anexo I**, (a) Documentos legales requeridos para la*

Esteban V. Saucobi L.
Abogado
Mat. Nº 9.146

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto E...
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

*presentación de la Oferta: **2.3 Oferentes en Consorcio:** b) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que **se establecerán con precisión los puntos establecidos en el Art. 48º del Decreto Nº 5.174/05** que modifica al Art. 48 inciso 3º del Decreto Nº 21909/03. El acuerdo de intención deberá estar suscripto por los representantes legales de cada uno de los integrantes del consorcio. Puede estar formalizado en instrumento privado, pero las firmas de los representantes legales que suscriben el acuerdo de intención deberán estar certificadas por Escribano Público.*

*Que, el **Art. 48°** del **Decreto N° 5174 "Por el cual se modifican los artículos del Decreto 21909/03, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, establece: **Consorcios**. "De conformidad con lo establecido en el Artículo 25 de la ley, dos o más interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 40 de la ley, podrán asociarse para presentar una oferta, cumpliendo con los siguientes aspectos:*

*(...) 2. **Deberán presentar un acuerdo en el que se constituya domicilio único**, se asuma solidariamente las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta y se designe a uno de los componentes del consorcio como gestor, quien asumirá el liderazgo y suscribirá la oferta y documentos relativos al proceso" (...). (Las negritas y subrayados son nuestros).*

*Por tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el **CONSORCIO HALLA – INSUNG (HALLA CORPORATION – ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.), NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL requerida Carta de la Oferta.***

Que, consideramos oportuno mencionar que el presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN:*** *POR TANTO, esta Dirección sugiere:*

1. RECHAZAR la Oferta presentada por: CONSORCIO HALLA-ILSUNG (HALLA CORPORATION – ILSUNG CONSTRUCTION CO. LTD.), conforme a los argumentos expresados en el Considerando;

2. Proseguir con los trámites pertinentes, conforme al interés de la institución y las disposiciones contenidas en las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo BID que rigen el presente proceso.

Asimismo, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Planificación Económica, el análisis de la Capacidad Económico-Financiera de cada una de las ofertas con relación a los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el informe del Departamento de Estudios Técnicos de la Dirección de Planificación Económica, remitido por memorando N° 134 de fecha 25 de septiembre de 2014, en cuya parte pertinente expresa (sic):

III ***CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN***

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 2.3) Estado Financiero; Item 2.3.2** "Promedio del Volumen Anual de Construcción" Página N° 35 del PBC; **y Punto 2.3.1) "Capacidad Financiera" Items:** "Indice de Liquidez Corriente", "Indice de Solidez"; y el **Punto 2.3.3) "Recursos Financieros";** de la Addenda N° 4 de fecha 07 de Agosto de 2.014. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

2.3.2) PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN

*Haber generado, durante los mejores 5 (cinco) de los ultimos 10 (diez) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior: a **Guaraníes Ciento Tres Mil Millones (Gs. 103.000.000.000).***

Esteban V. Sarubbi L.
Abogado
Mat. Nº 9.146

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enciso
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma del oferente o en caso de consorcio de cada integrante) correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el parrafo precedente.
Entidad Individual: *Debe cumplir con el requisito.*
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Todas las partes combinadas: *Deben cumplir con el requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.*
Un Socio: *Debe cumplir con el 70% (setenta por ciento) del requisito.*

ADDENDA Nº 4
2.3.1) CAPACIDAD FINANCIERA

Presentación del balance general auditado, y si no es un requisito en el país del Oferente otros estados financieros aceptables al Contratante. El oferente podrá optar uno de los siguientes:

a) *La presentación de los correspondientes a los últimos tres años, que en promedio deberá arrojar: (a) El Indice de Liquidez Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó >1,00 (igual o mayor que uno). (b) el Indice de Solidez Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco) (*).*
b) *La presentación de los correspondiente al último ejercicio fiscal (2013): (a) El Indice de Liquidez Corriente Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó >1,00 (igual o mayor que uno). (b) el Indice de Solidez Total Pasivo / Total Activo = ó < 0,85 (igual o menor que cero con ochenta y cinco) (*).*

(*) Para el caso de las empresas y/o consorcio de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma juridica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Entidad Individual: *Debe cumplir con el requisito*

Oferentes en Asociación o Consorcio:

Todas las partes combinadas: *Deben cumplir con el requisito.*
Cada socio: *Debe cumplir con el requisito.*

2.3.3 RECURSOS FINANCIEROS
El Capital Operativo será ***la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras 1, estipulada en el Formulario CCA-Compromisos Contractuales Actuales.***

El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta.

Este Capital Operativo podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera debidamente habilitada, que indique claramente que el oferente tiene aprobada una linea de creditos o fondos disponibles con la descripción del monto del crédito aprobado o de los fondos disponibles con la descripción del monto para ser utilizados en caso que resulte ser adjudicada. La linea de Crédito no deberá estar condicionada al cumplimiento previo de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera*: Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraidos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista principal, integrante de un Consorcio o Subcontratista, afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado. (*)*
(*) Para el caso de las empresas y/o consorcio de empresas extranjeras, en el caso de que las mismas aun no hayan presentado los estados financieros ante la autoridad tributaria competente, y que corresponden al ejercicio fiscal 2013, las mismas deberán presentar en carácter de declaración jurada una aclaración sobre los plazos de presentación para los estados financieros indicando la norma juridica respectiva. Atendiendo este caso, se podrá evaluar sobre la base del último balance general presentado ante la autoridad tributaria respectiva.

Entidad Individual: *Debe cumplir con el requisito*
Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA):

Esteban V. Sarubbi
Abogado
Mat. Nº 9.146

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Publicas y Comunicaciones

Todas las partes combinadas: *Deben cumplir con el requisito.*
Cada Socio: *Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito.*
Un Socio: *Debe cumplir con el 60% (sesenta por ciento) del requisito.*

IV EVALUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base al Balance General del últmo ejercicio fiscal cerrado y a los Estados de Resultados de los 5 (cinco) mejores años solicitados en el PBC y en la Addenda N° 4, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentados por los oferentes.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento de los oferentes se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIO DE EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido) Guaranies	INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE último ejercicio fiscal (≥ 1,00)	INDICE DE SOLIDEZ último ejercicio fiscal (≤ 0,85)	PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN (Igual o Superior a Gs. 103.000.000.000)	CAPITAL OPERATIVO (Suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras)	CRITERIOS
1.-	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS**	Gs 213.995.993.512			Cumple	Cumple	**Cumple**
	CONCRET MIX S.A.		Cumple	Cumple		(**)	
	OCHO A S.A.		Cumple	Cumple		(**)	
2.-	**CONSORCIO TECNOEDIL- SACYR**	Gs 214.325.727.900			Cumple	Cumple	**Cumple**
	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		Cumple	Cumple		(*)	
	SACYR CHILE S.A.		Cumple	Cumple		(**)	
3.-	**CONSORCIO E-H**	Gs 222.004.680.576			Cumple	Cumple	**Cumple**
	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PARAGUAYA S.A. (ECOMIPA)		Cumple	Cumple		(**)	
	CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.		Cumple	Cumple		(*)	
4.-	**CONSORCIO TOCSA-JCR**	Gs 228.477.033.677			Cumple	Cumple	**Cumple**
	TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A.		Cumple	Cumple		(*)	
	JCR S.A.		Cumple	Cumple		(*)	
5.-	INGENIERIA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A. (T&C)	Gs 231.993.995.135	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple (*)	**Cumple**

(*) *Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO APROBADA", que fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)*

(**) *Indica las Notas Bancarias con "LÍNEA DE CRÉDITO CONDICIONADA", que no fueron complementadas al Capital Operativo (VER ANEXO B - 1)*

NC *Indica en el Volumen de Facturación "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 70%; Cada Parte: debe cumplir con el 40%, del minimo requerido.*
NC *Indica en el Capital Operativo "No Cumple" como oferente en Asociación o Consorcio, Por lo menos una: debe cumplir con el 60%; Cada Parte: debe cumplir con el 40%, del minimo requerido.*

Al respecto, se anexan las siguientes planillas: ***ANEXO "A"*** *referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero,* ***ANEXO "B"****– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA;* ***ANEXO "B - 1"*** *SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

Esteban V. Saubbi L.
Abogado
Mat. Nº 9.146

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto [illegible]
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

V OBSERVACIONES

*Que, en el caso de los Consorcios **1)** CONCRET MIX & ASOCIADOS; **2)** TECNOEDIL – SACYR; y **3)** CONSORCIO TOCSA - JCR, se ha procedido a aplicar lo establecido en el segunto párrafo del Punto 2.3.3) "Recursos Financieros" de la Addenda N° 04 de fecha 07 de Agosto de 2.014., que textualmente dice:...**" El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta." (SIC).***

VI CONCLUSIÓN

Se ha procedido a la evaluación economica- financiera de las 5 (cinco) mejores ofertas presentadas por los oferentes.

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes y/o Consorcio de Empresas, se concluye de la siguiente manera:

- ***PROMEDIO DEL VOLUMEN ANUAL DE CONSTRUCCIÓN:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***INDICE DE LIQUIDEZ CORRIENTE:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda Nº 04.*
- ***INDICE DE SOLIDEZ:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda Nº 04.*
- ***RECURSOS FINANCIEROS:*** *Todas las empresas y/o consorcios de empresas evaluadas en este Ítem, **"CUMPLEN"** con los requisitos mínimos establecidos en la Addenda Nº 04*

Seguidamente, a través de la Secretaría del Comité de Evaluación se solicitó a la Dirección de Vialidad el análisis del cumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones sobre la capacidad técnica de los oferentes, a fin de determinar si las ofertas cumplen con los requisitos técnicos solicitados por la Convocante.

La Dirección de Vialidad, a través del memorándum Nº 311 de fecha 16 de octubre de 2014, remitió el Informe Técnico que en su parte pertinente refiere (sic):

I- INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

*El aviso de la invitación a presentar Ofertas fue publicado en el sitio de Internet del UNDB online (Development Business, United Nations), en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y en un periódico local (**Anexo 1**).*

II- APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*El 22 de agosto de 2014, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de los Sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, cuya copia se adjunta como **Anexo 2**. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:*

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	OFERTA ALTERNATIVA
1	**CONSORCIO TECNOEDIL – SACYR** - TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA - SACYR CHILE S.A.	Gs.214.325.727.900	NO PRESENTA
2	**CONSORCIO E-H** - ECOMIPA S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.	Gs.222.004.680.576	NO PRESENTA
3	**T & C S.A.**	Gs.231.993.995.135	NO PRESENTA
4	**JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	Gs.282.477.800.000	NO PRESENTA

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Esteban V. Serubbi L.
Abogado
Mat. Nº 9.148

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Director de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

5	**GREEN S.A.**	Gs.255.214.781.483	1) Gs. 238.283.608.587 (revisión de volumetría y optimización estructural) 2) Gs. 245.946.297.232 (incorporación del tercer carril)
6	**CONSORCIO TOCSA – JCR** - TALAVERA ORTELLADO CONSTRUCCIONES S.A. - JCR S.A.	Gs.228.477.033.677	NO PRESENTA
7	**CONSORCIO HALLA – ILSUNG** - HALLA CORPORATION - ILSUNG CONSTRUCTION CO. LDTA.	Gs.240.201.278.181	NO PRESENTA
8	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS** - CONCRET MIX S.A. - OCHO A S.A.	Gs.213.995.993.512	NO PRESENTA

Sigue diciendo:

III- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos presentados en los sobres que contienen las Ofertas de los Oferentes fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

III.1 EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los Oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos técnicos conforme a los requerimientos de la Cláusula 29, Sección I de las Instrucciones a los Oferentes del Pliego de Bases y Condiciones. Con la salvedad de que los documentos correspondientes a la Cláusula 16 relacionados a la Propuesta Técnica deberán ser presentados por el Oferente adjudicatario dentro de un plazo de 7 (siete) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación de adjudicación.

III.2 CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS

*Se procedió a la verificación del producto del precio unitario por la cantidad licitada correspondiente y a la sumatoria de los precios totales de conformidad a la Cláusula 31 de la Sección I, Corrección de errores aritméticos, cuyo resultado se detalla en el **Anexo 3** y cuyo se resumen se transcribe a continuación:*

N°	OFERENTES	MONTO EN Gs.
1	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS**	Gs.213.995.993.512
2	**CONSORCIO TECNOEDIL – SACYR**	Gs.214.325.727.900
3	**CONSORCIO E-H**	Gs.222.004.680.576
4	**CONSORCIO TOCSA – JCR**	Gs.228.477.033.677
5	**T & C S.A.**	Gs.231.993.995.135
6	**CONSORCIO HALLA – ILSUNG**	Gs.240.201.278.181
7	**GREEN S.A.**	Gs.255.214.781.483
8	**JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.**	Gs.282.477.800.000

Manifiesta además:

IV- CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

*De acuerdo a lo establecido en la Cláusula 36 Calificación del Oferente, se procedió a determinar si el Oferente que ha presentado la Oferta evaluada como la más baja, cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, Numeral 2. Calificación, apartado 2.4. Experiencia, 2.4.1 Experiencia general en el campo de la construcción y 2.4.2. a), b), c) Experiencia específica en construcción, 2.5 Personal, 2.6 Equipos y Plan de Trabajo y cronogramas, cuyo resultado se detalla en el **Anexo 4.***

Para el eventual caso de que el Oferente con la menor Oferta sea inhabilitado, se evaluaron también la segunda y tercera mejores Ofertas.

El resumen de la Calificación de las Ofertas mencionadas se presenta a continuación:

Esteban V. Sarubbi
Abogado
Mat. Nº 9.146

Pedro Enrique
Dirección de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

N°	OFERENTE	CALIFICACION
1	**CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS**	CUMPLE
2	**CONSORCIO TECNOEDIL – SACYR**	NO CUMPLE
3	**CONSORCIO E-H**	CUMPLE

Observación: *A pedido del equipo evaluador, en fecha 13 de octubre de 2014, por intermedio de la Nota D.V. N° 858/2014, se ha solicitado al BID su parecer respecto al criterio que se analiza dentro de la Institución, que consiste en que en atención que el MOPC ha realizado una serie de Llamados a Licitación en forma simultánea, ha surgido que en algunos de ellos como el caso del presente llamado, existen Empresas que han presentado los mismos equipos y/o personal para participar en dichos procesos licitatorios, razón por la cual la adjudicación se daría solo en aquel contrato en el cual la Empresa cumpla con los requisitos exigidos y obtenga la mayor diferencia en precio con el siguiente oferente que cumple con todos los requisitos establecidos.*

Al respecto, el BID a través de la Nota CPR/C/2014/1824 de fecha 14 de octubre de 2014, expresa entre otros "... si un requisito o condición no se hallaba previamente definido en este PBC al momento de la apertura de ofertas, no corresponde su aplicación".

*Igualmente, mencionan que una vez determinada por el Contratante cual es la oferta evaluada más baja y obtenida la No Objeción del Banco al proceso de adjudicación, se aplicara lo establecido en la IAO 39.1, Sección I del Pliego de Bases y Condiciones, que indica "Antes de la expiración del periodo de de validez de las Ofertas, el Contratante notificará por escrito al Oferente seleccionado, que su Oferta ha sido aceptada. En la carta de notificación (denominada en lo sucesivo y en las condiciones contractuales y en los formularios del contrato "la carta de aceptación") se especificará el monto que el Contratante pagará al contratista..., así como los requisitos para que el contratista solucione cualquier defecto conforme se estipula en el contrato..." (las notas mencionadas se adjuntan como **Anexo 5**).*

Cabe significar que la verificación correspondiente a los aspectos Legales, Económico – Financieros y Garantía de Mantenimiento de Oferta, serán realizados por otras dependencias.

Finaliza diciendo:

V. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya sido evaluada como la más baja de conformidad con IAO 34.4 y cumpla sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Contratante determine que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

Como resultado de la evaluación realizada se expone cuanto sigue:

- *Se concluye que la Propuesta del Oferente **CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS** cumple satisfactoriamente con los requisitos técnicos establecidos en los Documentos de Licitación.*

CONCLUSIONES:

Que, el presente proceso se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que, la oferta más baja presentada por el CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.), **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales, financieros y técnicos de conformidad a lo analizado en los informes citados precedentemente.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada por el CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.), se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

En consecuencia, el Comité de Evaluación de Ofertas:

Esteban V. Sarubbi L.
Abogado
Mat. N° 9.146

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Roberto Enrique
Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** en el marco del **Llamado MOPC Nº 47/14** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERIA – EMPALME RUTA N° 10". **ID 278199**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Monto IVA incluido
CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS (CONCRET MIX S.A. – OCHO A S.A.)	**Gs. 213.995.993.512** (Guaraníes doscientos trece mil novecientos noventa y cinco millones novecientos noventa y tres mil quinientos doce)

2. **ELEVAR** el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Duré
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Esteban V. Sarubbi L.
Abogado
Mat. Nº 9.146

Viceministro de Obras Públicas o representante .....

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia Un Nuevo País

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado MOPC N° 47/14 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERIA – EMPALME RUTA N° 10". ID 278199

		CONSORCIO TECNOEDIL - SACYR						CONSORCIO E - H (ECOMIPA S.A. - CONSTRUCTORA HEISECKE)					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	214.325.727.900	214.325.727.900	N/A	N/A	N/A	1	222.004.680.576	222.004.680.576
	TOTAL						214.325.727.900						222.004.680.576

		T & C S.A.						JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	231.993.995.135	231.993.995.135	N/A	N/A	N/A	1	282.477.800.000	282.477.800.000
	TOTAL						231.993.995.135						282.477.800.000

		GREEN S.A.						CONSORCIO TOCSA - JCR					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	255.214.781.483	255.214.781.483	N/A	N/A	N/A	1	228.477.033.677	228.477.033.677
	TOTAL						255.214.781.483						228.477.033.677

Esteban V. Sarubbi L.
Abogado
Mat. N° 9.146

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Llamado MOPC N° 47/14 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: VAQUERIA – EMPALME RUTA N° 10". ID 278199

		CONSORCIO HALLA - ILSUNG						CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS					
ITEM	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	MARGEN DE PREFERENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	Servicio de construcción de asfaltado o pavimentacion	N/A	N/A	N/A	1	240.201.278.181	240.201.278.181	N/A	N/A	N/A	1	213.995.993.512	213.995.993.512
	TOTAL						**240.201.278.181**						**213.995.993.512**

Esteban V. Sarubbi L.
Abogado
Mat. N° 9.146

Ing. HUGO M. MIRANDA C.
Director de Vialidad
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Walter Causarano
Viceministro de Obras Públicas